Mahon, juéves, 22 de Febrero de 1872.

Los anuncios y comunicados se insertarán á precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Suscritores.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana

Núm. 780.

### Año IV.

# DIRECTORIO REPUBLICANO FEDERAL.

#### Comision electoral.

Designada por el Directorio para auxiliarle en los trabajos electorales y compuesta de los ciudadanos que suscriben, al constituirse esta comision debe dirigir su voz à los comités provinciales, para exponerles cual es su propósito y cuales los puntos que deben llamar su atencion. Cúmplele antes, sin embargo, declarar que ni prejuzga la línea de conducta respecto à la lucha electoral, que el Directorio ha dejado integra à la próxima Asamblea, ni sus trabajos podran revestir nunca el menor caracter de imposicion, tan ajeno á los principios democráticos como á sus propios sentimientos, siendo solo meras reglas y consejos amistosos inspirados por el amor racional y profundo que profesa á las instituciones federales, cuyo triunfo es de imperiosa y urgente necesidad si nuestro pais ha de levantarse pronto del abatido estado en que se halla.

Asi, pues, el propósito de la comision no es otro que el de coadyuvar á ese triunfo, preparando los trabajos electorales conforme á la circular del Directorio de 5 de los corrientes, para lo cual debe hacer presente á los comités:

- 1.° Que la comision está dispuesta à auxiliarles por cuantos medios estén à su alcance, para lo que pueden y deben hacerla presente las dificultades que se les opongan y las dudas que se les ofrezcan, en la seguridad de que hará lo posible para allanar las primeras y resolver las segundas, contestando inmediatamente à las consultas que se le dirijan.
- 2.° Con objeto de evitar toda clase de coacciones y hacer respetar el derecho electoral, los comités denunciaran a los tribunales de justicia cuantas violaciones este sufra, participandoselo inmediatamente à la comision para que esta pueda prestarles todo su apoyo, ofreciéndose desde luego à presentar y sostener las denuncias y recursos que correspondan al Tribunal Supremo.
- 3.° La Comision cree que los referidos comités deben hacer con urgencia que nuestros correligionarios, por los medios y en la forma que el partido tiene establecidos, procedan à designar los candidatos para diputados a Córtes, procurando aunar todas las voluntades y evitar disgustos que solo à nuestros enemigos podrian aprovechar. Si à pesar de eso hubiera desavenencias, siempre funestas, solo despues de agotadas todas las vias conciliatorias podran recurrir à la comision, para que ésta, desde su punto de vista imparcial, emplee su

amistosa influencia en dirimir la contienda y lograr que los republicanos va-

- 4.° Igualmente cree la comision que deben los comités procurar que los pueblos designen con la debida anticipacion los candidatos compromisarios para la eleccion de senadores, que considera tan importante como la de diputados, para que, llegado el caso, podamos llevar la lucha legal a todas las esferas y que no se dé, por un inexcusable olvido, el triste espectáculo de ver, como en las pasadas elecciones, a las provincias mas republicanas representadas por hombres
- 5.° y último. Los comités daran cuenta à la comision de los principales trabajos que vayan ejecutando. v especialmente de los relativos à designacion de candidatos para diputados y compromisarios.

de ideas diametralmente opuestas.

La correspondencia a D. Ricardo Lopez Vazquez. Silva, 36, 3.

Salud y República federal.

Madrid 12 de febrero de 1872.-Buenaventura Abarzuza.-Timoteo Alfaro.-Juan N. de Altolaguirre.-Eduardo Benot,-Roque Barcia.-Rafael Carnicero. - Emilio Casteler. - Francisco Diaz Quintero. - Estanislao Figueras. -Manuel Folgueras. - José Fantoni. - Manuel García Marques.-Fernando Garrido .- Eduardo Chao .- Ramon Chies .-Manuel Lapizburu. - Ricardo Lopez Vazquez .- Diego Lopez Santiso. - Ricardo Lupiani.-Cesareo Martin Somolinos.-Carlos Martra. - Andrés Mellado. - Miguel Morayta.- Ramon Moreno.- Ramon Nouvilas.-Juan Domingo Ocon. -Eusebio Pascual y Casas. -- Enrique Perez de Guzman.-Juan Pico Dominguez .-- Francisco Pi y Margall .-- Blás Pierrard .-- Agastin Quintero .-- Benigno Rebullida .-- Juan Ruiz Perez .-- Nicolas Salmeron y Alonso.--Domingo Sanchez Yago .-- Eustaquio Santos Manso .-- Emigdio Santa Maria .-- Agustin Sarda .-- Rafael Serrano Magriña. -- José Cristóbal Sorni .-- Francisco Suñer y Capdevila .--José María Villamar .- Isidro Villarino. -- Ramon Villaron .-- Justo Maria Zaresulents, Rafaet Bis vals.

#### Moticias Generales.

De La Igualdad:

Las últimas noticias referentes á la cuestion entre Inglaterra y los Estados-Unidos son las siguientes:

«Al 13 del corriente alcanzan las noticias de Nueva York que confirman el rumor de que la contestacion del gobierno americano al discurso de Mr. Gladstone no se redactará hasta conocer

el testo complete de dicho discurso, enviandose à Inglaterra por el correo ordinario.

El Herald del 12 publica un despacho de su corresponsal en Lóndres, anunciando que el gobierno inglés, deseoso
de hacer desaparecer la mala inteligencia que existe con el gabinete de Washington, no tendria inconveniente en
que continuasen ambos gobiernos ateniéndose al arbitraje del tribunal de Giuebra, hasta en la parte de las reclamaciones americanas relativas à las pérdidas indirectas, si se le garantizase que
el importe de ellas que fijasen les arbitros no excediera de una suma determinada.

Este telégrama ha causado muy buen efecto en Nueva York.

La Fribuna, El Herald y El Times del 13, no se ocupan de la cuestion del Alabama, y solo lo hace el World, pronunciandose en favor de que, tanto Inglaterra como América, deben dejar al tribunal de Ginebra el cuidado de decidir si las reclamaciones por las pérdidas indirectas pueden ó no someterse a su dec sion.

En el Senado americano presentó el 13 Mr. Sumner una proposicion pidiendo el nombramiento de una comision investigadora sobre las pretendidas ventas de armas y municiones de guerra hechas por el gobierno á la Francia, durante la última guerra, con violacion completa de las leyes de la neutralidad.»

Los periódicos de Italia publican una notable carta de Mazzini, en que este ilustre veterano de la revolucion y jefe de la democracia italiana se declara contrario à La Internacional.

Sometemos à la consideracion de nuestros lectores este importante escrito, que dice así:

Queremos un movimiento nacional republicano federal en favor de Europa y de la humanidad.

No puede ser movimiento sinceramente republicano si no comprende la
emancipacion de la clase obrera, la justa
distribucion del resultado de la produccion entre los productores, la sustitución
gradual de las asociaciones al salario.
En esto debemos saber ó creer que estamos de acuerdo.

Pero el punto de apoyo para el desarrollo inmediato debe ser nacional, no puede, no debe quedar en el extranjero.

Prácticamente La Internacional es una palabra, y nada más; es la misma que hemos pronunciado al decir República universal. Como fuerza, La Internacional es nula. Dad las circunstancias de París

en otra parte y tendremos la insurreccion; pero las circunstancias en que París se encontró, ni fueron creadas por La Internacional ni podrán serlo en ninguna otra parte.

La Internacional no puede darnos ni un ejército ni un tesoro. En cambio nos da el terror y la enemistad de una clase media, que en parte es tímidamente buena, y que es de todos modos, un elemento vital en Italia. ¿Por qué seguir la bandera internacionalista? ¿Por qué crearnos enemigos sin una sombra siquiera de utilidad? ¿Y por qué aceptar una bandera que cubre errores é inmoralidades innegables?

Contentémonos con ser partido republicano nacional, en punto de partida, europeo en sus fines.»

Cuéntase, segun dice El Eco de España, que pocos dias hace salió de Madrid, con destino à Barcelona, una partida de la guardia civil, acompañando à un empleado de la Casa grande, que conducia algunos cientos de miles de duros presos, con destino à Italia.

Lo sensible es que esos emigrantes forzados no hay esperanzas de que vuelvan á la madre pátria, donde, para reunirlos, tanto y tanto han trabajado los contribuyentes españoles.

Refiere un periódico de la capital de Castilla la Vieja:

Tres abogados de los mas acreditados del colegio de Valladolid han sido consultados por evarios contribuyentes sobre la obligacion del trimestre corriente, y dieron dictamen diciendo que no hay verdadera obligacion de satisfacerla por no estar votada por las Cortes; pero aconsejaron à los contribuyentes que consultaron, que por prudencia debian. pagar, si bien levantando acta notarial en que conste que lo hacen involuntariamente y por no incurrir en desobediencia, à fin de que con dicha acta puedan denunciar criminalmente al juzgado a las personas que lleven a cabo la exaccion.»

Buena es la prudencia; pero eso ha de conducirnos hasta el extremo de dejar que nos vejen, que nos opriman, que nos deshonren, y, por fin, que se lleven nuestro dinero.

Puesto que la ley está terminante cúmplase la ley, y no se hable de prudencia al pueblo, que hace tres años es víctima de las banderías que hoy se agitan en el poder.

Los revolucionarios que asaltaron el poder al grito de «¡Abajo las quintas!» se preparan ya a hacer por cuarta vez

el monstruoso sorteo de la contribucion de sangre.

Por el ministerio de la Guerra se ha manifestado al de la Gobernacion que para el reemplazo del año actual se necesitan 35.000 hombres:

cifra, esta reclamacion son más elocuentes, contra los enemigos del pueblo,
que cuantos escandalos é iniquidades
cada dia cometen. ¡Como si la corrupción y la inmoralidad de las monarquías no bastaran a hacer odiosa la
execrable institucion del despotismo, todavía se impone a las naciones exigiéndoles inmensos tesoros de vida y de riqueza.

Los impuestos devoran la hacienda del ciudadano, y el militarismo arrebata al trabajo y a la produccion millares y millares de sus más preciados hijos.

Todos los años se renueva este horrible, este injusto, este desigual impuesto, baldon eterno de las presentes sociedades y principal origen de todas nuestras desgracias.

Despues de tantas promesas hechas á la nacion, de tantos proyectos sobre organizacion del ejército y de tantas protestas de que la quinta celebrada habia de ser la última, el monstruo del militarismo exige nuevas victimas.

Que las madres se vayan preparando à ver arrancar de sus hogares à los hijos, esperanza y amor de sus familias; que los jóvenes que hoy animan los talleres, los estudios y los campos, se dispongan à vestir la librea de la tiranía y à respirar la atmósfera de servilismo y opresion de los cuarteles.

Porque el país que sufre las miserables traiciones que se nos han hecho, y
tolera que los mismos que nos enseñaron á maldecir de la contribucion de
sangre sean los que levanten el tablado
de la lotería de las quintas, merece sufrir su suerte como el hombre que se
inclina ante el latigo de su enemigo
que le cruza la cara, es digno de ser
el juguete y el ludibrio del mundo entero.

Pobre España! De humillacion en humillacion vá arrastrandote el indiferentismo à la triste condicion de los pueblos esclavos. De nuestras mismas familias se saca a los ciudadanos que han de servir de máquinas para ahogar con sangre la libertad, é imponernos con la violencia todo linaje de tiranía.

¡Sera eterno nuestro oprobio? ¿No habra un momento en que el pueblo vuelva por sus fueros y la nacion por su libertad y por su honra? ¿Han desaparecido en nuestra pátria los grandes caractéres, y las heróicas virtudes que al calor de las ideas revolucionarias se levantan á cumplir la obra de la justicia y del progreso? ¿No hay fé en las ideas? ¿No hay ánimo para arrollar los obstáculos que á su realizacion se oponen? Y si hay fé y valor, ¿por qué hoy los enemigos de la libertad nos dirigen el audaz reto de amenazarnos con una nueva quinta de treinta y cinco mil

hombres?

Bien hacen los que nos engañaron en vengarse de la insensata candidez y confianza que en los primeros momentos de la Revolución tuvo el país: ¿hara bien el pueblo en resignarse?

Diganlo las madres de los pobre; digalo la justicia y la razon, declirento las leges inmotables de la ignaldad y del derecho; y respondan a este problema antes que todo nuestra conciencia de hombres y nuestra honra de ciudadanos.

Debe resignarse el pueblo?

#### STORICA FOCUE.

nuestros correligionarios hacia la circular de la Comision electoral del Directorio de nuestro partido, que insertamos en la sección doctrinal del presente número de El Menor-Quin.

Al ocuparse «El Constitucional» en su número del mártes último de la sesion que celebró nuestro Ayuntamiento el dia 16 del actual, dice que, segun llegó à su noticia, se resolvió en ella solicitar autorizacion para celebrar cada mes una rifa cuyos productos se destinarian á la conservacion de los empedrados. Es probable, añade con este motivo nuestro colega, que al tomar dicho acuerdo no se tuvieran en vista las disposiciones que hoy rigen en materia de rifas, las cuales pueden verificarse sin autorizacion alguna siempre que se cumplan las pres-cripciones legales.

Aunque este párrafo del suelto que nos ocupa viene à confirmar de una manera poderosa nuestro juicio sobre la ligereza con que proceden los redactores de «El Constitucional» en todos sus escritos, á pesar del carácter magistral que suelen imprimirles, debemos, sin embargo, decir, con la franqueza que nos caracteriza, que no pudimos ménos de esperimentar al leerle un profundo sentimiento de estrañeza, pues nunca hubiéramos pensado que los redactores de El Menorquin, ninguno de los cuales es ni ha sido en ningun tiempo Administrador de loterias, tuviesen que recordar á los del colega cimbrio de esta ciudad la legislacion sobre rifas que actualmente rige en España.

No es cierto, como dice «El Constitucional,» que, segun las disposiciones que hoy rigen en materia de rifas, puedan verificarse estas sin autorizacion alguna. Antes al contrario: segun el artículo 1.º de un decreto del Ministro de Hacienda, Santiago de Angulo, sancionado por el Rey en 6 del presente mes y publicado en la Gaceta el dia siguiente, pueden los Ayuntamientos y Corporaciones de Beneficencia celebrar rifas ó sorteos de alhajas y dinero para atenciones puramente benéficas, obteniendo previamente la autorizacion que deben solicitar del

Ministerio de Hacienda. Además, por si á caso «El Constitucional», olvidando este decreto, hubiese podido referirse al de 1.º de abril de 1871, dado por el Sr. Moret y Prendergast. entonces Ministro de Hacienda, le diremos que dicho decreto tampoco autorizaba para celebrar rifas de dinero sino simplemente de bienes muebles, inmuebles ó semovientes, segun puede ver por el artículo 1.º del mismo que á continuacion estractamos:

«Artículo 1.° Pueden celebrarse sin necesidad de licencia prévia las rifas de bienes muebles, inmuebles ó semovientes, excepto aquellas cuyos premios hayan de abonarse sen metálico ó esectos públicos, las cuales quedan prohibidas.»

Ya vé, pues, «El Constitucional» que nuestro Ayuntamiento no ignoraba las disposiciones que hoy rigen en materia de rifas, cuando acordó solicitar autorizacion para celebrar una cada mes con destino á la conservacion de los empedrados, sinó que es él quien demostro desconocerlas completamente al tratar de enmendar la plana á nuestro municipio.

suma la publicacion de las ordenanzas municipales que rigenfesta ciudad desde 1858, empezamos hoy á darlas á luz en nuestro folletin, con las modificaciones y adiciones que posteriormente les han sido hechas, confiando además que el actual municipio sabrá introducir en las mismas radicales reformas por estar algunos artículos en contraposicion con el espíritu y letra de la misma Constitucion.

## CLUB REPUBLICANO Federal Mahonés.

Se invita á todos nuestros correligionarios de los Clubs constituidos en esta Isla por si quieren suscribirse á la funcion dramática que tendrá lugar el domingo próximo 25 del corriente.

Se pondrá en escena la comedia en dos actos Amor de padre, y la comedia en un acto Un ente singular, dando fin con baile de sociedad. Las condiciones están de manifiesto en el mismo local.

Se convoca Junta General estraordinaria para el mártes 25 del corriente á las ocho de la noche, cuyo objeto está de manifiesto en el salon de lectura.

Mahon 20 de Febrero de 1872.—El Presidente, Rafael Bisbal.

#### ODLUGTAD CATOLUGO.

Santo de hoy.

La Cátedra de San Pedro en Antioquia y Santa Margarita de Cortona.

CORTE DE MARIA.--Hoy se hace à la visita Virgen de los Angeles.

Santo de mañana.
San Frorencio confesor y Santa Marta

vírgen y mártir.

Observaciones Meteorológicas.

	6metro a 7 horas m.	Termoni, tri centigrado		ómetro a 9 mañana.	uvimetro en limetros.	Serenidad media
Dias.	Barón las 7	Max.	Min.	Higr las	Pluv	Sere
20 21	762·5	14.2	11.5	95 92	11.	0 2

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilógramos.

Dia 20.— S. fresco. — 5.

Dia 21.— SO. flojo. — 1.

#### Observaciones Astronómicas.

SOL..... Fale à las 6 h. 44 ms.--Pónese à las 5 h. 45 ms.

LUNA.— Sale à las 4 h. y 3 ms. de la T — Ponese à las 6 h. y 2 ms. de la M.

## TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 20 (5'30 tarde). Mahon 21 (8'30 mañ.")

Continuarán los mismos ministros escepto en Fomento donde entrará Romero Robledo; en Hacienda, Camacho; en Ultramar, Herrera, y en Guerra, Rey.

Hoy por la mañana ha fallecido el marqués de Mi-raflores.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado, 2840.

Vallecas 20 (6'40 tarde). Mahon 21 (8'40 mañ.")

Los nuevos ministros jurarán á las siete de esta noche.

Atribúyese la salida de Topete del ministerio á la enfermedad de su hija.

Desmiéntese que Gaminde haga evolucion alguna hacia los radicales.

> Vallecas 20 (11'30 noche). Mahon 21 (3'38 tarde).

El ministerio ha jurado á las siete de la noche.

La Correspondencia desmiente que Montemar haya llegado á Madrid.

FABRA.



## BOLETIN DE ANUNCIOS.

# D Rafael Blasco Moreno, Juez de primera ins-

HAGO SABER: que el dia diez y seis de marzo próximo á las once de su mañana tendrá lugar en los estrados de este juzgado, la venta y remate en pública substa, siendo competente la postura y con arreglo al pliego de condiciones obrante en poder del pregonero público, de una porcion de terreno, parte labrantio y parte monte bajo, en junto, sobre treinta y una cuarteras y una barcilla, medida del monte bajo, en junto, sobre treinta y una cuarteras y una barcilla, medida del pais, perteneciente á las estancias Camp dels canons y Pujol gros, sitas en este término municipal, propias del menor D. José Alberti y Gahona, vecino de esta ciumino municipal, propias del menor D. José Alberti y Gahona, vecino de esta ciudad; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el espediente sobre venta de dicho terreno. Dado en Mahon á quince de febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

## PESAS Y MEDIDAS

## DEL NUEVO SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

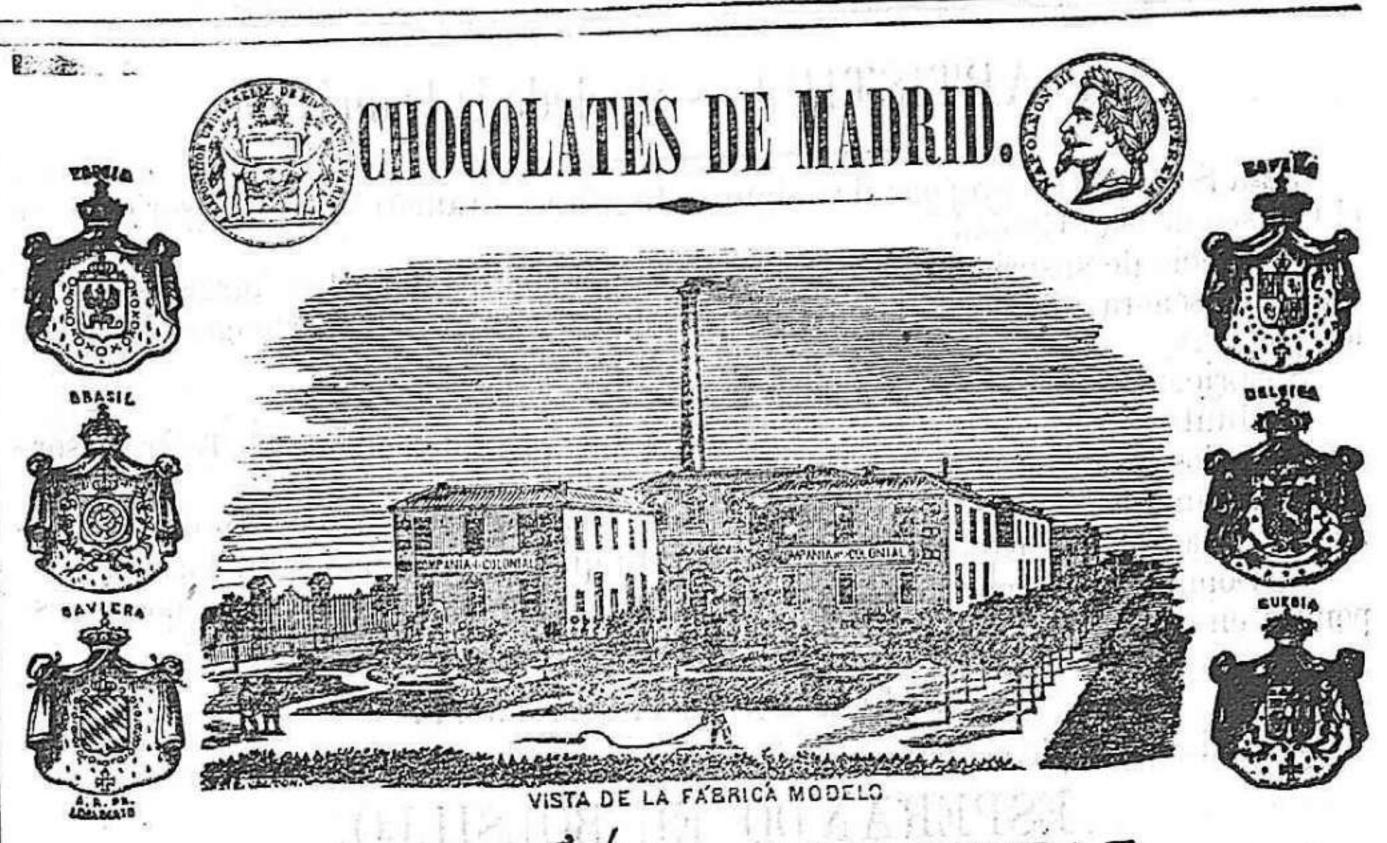
En la hojalatería de Conforto, calle de Hannover, 18, se encontrarán para vender pesas de laton y hierro marcados y contrastados, medidas de hojalata ajustadas con patrones de cristal y contrastadas por el almotacen de la Provincia, á precios módicos.



Lo están, amueblados, los altos de la casa calle de San José n.º 39. Informarán calle de Alayor n.º 2.

## PARA VENDER.

Lo està la casa calle de los Frailes n.º 34. Se compone de piso principal, desvanes y buen jardin. Para su ajuste acudir al dueño que vive en la misma.



## COMPANÍA COLONIAL

PREMILIDA CON DOCE MEDALLAS.

Se acoban de recibir un grande y fresco surtido de todas clases en la Confiteria de la Real Casa, calle Nueva n.º 39, el cual se espende á precios de Fábrica.

Escusado es hacer ningun elogio de estos chocolates, pues el que ponga en duda la superioridad de sus clases, no tiene mas que probarlos, y se convencerá de ello.

## CAFÉS COLONIALES.

Se encuentran de Moka, de Paris, superior.

## EMPANADAS DE PESCADO

y Coque-rois se hallarán desde hoy feescas todos los viérnes, y se está acabando de confeccionar el excelente dulce de la estacion

ARANJAT

el cual se dará á precio módico.

## DI TENTA

Lo están dos dozavos del pailebot de esta matrícula **Menorquin**. En esta imprenta informarán.

5

## LA ARTÍSTICA.---Sociedad dramática.

Esta Sociedad se propone dar algunas funciones dramáticas por suscricion en

el Colisco de esta Ciudad.

El precio de suscricion será el de una peseta con opcion á tres targetas de convite para señora además de la entrada personal y á entrar en suerte en el sorteo de los palcos.

Suscricion personal para caballero, 2 rs.

La Junta se reserva 6 palcos de los 72 de que hoy se compone el Teatro, sorteándose los 68 restantes entre los Sres. Suscritores.

Abrigando la conviccion de que el público mahonés, disfrutará en dichas fun-

ciones un agradable pasatiempo, se procurará que las funciones sean variadas. El Domingo próximo 25 del corriente, principiando á las 8 de la noche, se pondrá en escena el drama en 3 actos y un prólogo, en verso, titulado:

### ANTONIO DE LEIVA.

Y la di: ertida pieza, cuyo título es:

ESPERANDO EL BOLSILLO.

Desde el viernes 23 queda abierta la suscrición para dicha función en la Consergería de este Teatro hasta las doce de la manana del dia de la funcion, en cuya hora se sortearán los palcos.

Nora.—La funcion no tendrá lugar si á dicha hora no alcanzara la suscricion á cubrir los gastos, en cuyo caso se devolverá á cada cual el importe de su suscricion. Mahon 20 febrero 1872.—El Presidente, Pablo Fábregues.



Lo está un molino harinero situado al estremo de la calle Cos de Gracia. Informarán en el mismo.

## e men se dura à prenen medicien. PARA VENDER

Lo está la casa calle de San Jaime n.º 58. Informarán en la misma calle n.º 62.

## REUMATISMO

#### CURADO KAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

CALLE DE LAS TRES CRUCES, 1, PRINCIPAL, MADRID.

Mas de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo, han admirado en muchisimos casos las sorprendientes propiedades higiénico-medicinales del Aceite de Bellotas con sávia de coco, de nuestra in encion y absoluto secreto en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capillar.

Hoy podemos esponer una importantísima y manifestar á los que padezcan reumatismo, cuya afeccion caracterizada por dolores contínuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefaccion y de fenómenos generales, que ataca los músculos, las articulaciones y muchas visceras, que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creacion, inclusas las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opodeldoch y Holoway un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (á veces 50 céntimos) y sencillo, como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos alópatas, homeópatas, farmacéuticos y por mas de 800 periódicos sin distincion de matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve mañanas, en ayunas, una cucharadita: como preservativo, basta darse una untura

en la piel, cada ocho dias.

Todo el que hab te paises frios, diluviosos, nevados ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasquito, porque ademas cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorróides, tiña, sarna y lepra.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, pral., Madrid y en 2500 farmacias, droguerias y perfumerias de todo el globo.

Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre y vidrio, en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica en la etiqueta, que hay ruines falsificadores.

EL INVENTOR, L. DE BREA Y MORENO, PROVEEDOR DE TODO EL AT-LAS. Habana, A. Espinosa y C., Muralla, 10.=A. Grampera y C., Obispo 36. -Manila (Indias), Dr. Kubnel.-Constantinopla (Turquia), Dr. Canzuch.-Montevideo y Rio-Janeiro, Gil y C. -Hong-Kong (China), Dr. Kubnel.

NOTA IMPORTANTE.—A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este hálsamo, resulta que es infinitamente mejor, que las aguas de Panticosa, de Urberuaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, de la Hermita y otros, para curar el pulmon y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

En Mahon, Botica de D. Vicente Teixidor, calle del Castillo, n.º 32.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.